

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 14 de enero de 2025

214, 165 y 25

RESOLUCIÓN N° 11

FUSIONES DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS

VISTA LAS SOLICITUDES DE FUSIONES DE MARCAS, PRESENTADA POR LOS INTERESADOS, Y CUMPLIDOS COMO HAN SIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; ESTE DESPACHO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 42 LITERALES "B" Y "J" DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. NOTIFICA LAS SIGUIENTES FUSIONES DE MARCAS.

REGISTRO	TIPO	MARCA	EMPRESA A FUSIONARSE	EMPRESA SOBREVIVIENTE	DOMICILIO DEL SOBREVIVIENTE	TRAMITANTE
P213728	MP	NODE	LABORATOIRE BIODERMA CON Y ENTRE NAOS	NAOS	355 RUE PIERRE-SIMON LAPLACE 13290 AIX EN PROVENCE, FRANCIA. - FRANCIA	BEYER, ANETTE M

SE DEJA CONSTANCIA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO EN EL PRESENTE LISTADO APARECEN SOLICITUDES QUE FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL N° 595, EN RELACIÓN A LAS MISMAS SE DEJA CONSTANCIA QUE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO OBJETO DE LAS MISMAS TUVO LUGAR EN EL BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL SUPRA MENCIONADO, Y LOS LAPROS LEGALES RELACIONADOS CON DICHAS SOLICITUDES COMENZARON A CORRER A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL MISMO.

Total de Solicitudes : 1

Publíquese,

HENDRICK JOSÉ PERDOMO COLMENARES

Registrador (E) de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 055/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

N°.42.720 de Fecha 22 de Septiembre de 2023